

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11.º— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción y valoración de los bienes

Lote único: Un vehículo marca Citroën, clase turismo, modelo XM 2.0 I GL, matrícula MU-8983-AN.

Valoración	1.800.000 ptas.
Tipo	1.800.000 ptas.
Tipo en 1.ª licitación	1.800.000 ptas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	1.350.000 ptas.

Murcia, 21 de marzo de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 3655

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Antonio Hernández Gallego, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 1.170.128 pesetas incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1994 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 14 de marzo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Antonio Hernández Gallego, embargados por diligencia de fecha 21 de diciembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de mayo de 1994, a las 10 horas en el local de esta

Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, número 3, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor y al Depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).— Murcia, 21 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que los bienes se encuentran en: los lotes I y II se encuentran depositados en las instalaciones municipales de El Mayayo. Los lotes III y IV, se encuentran en poder del depositario don Antonio Hernández Gallego, calle Santa Catalina, 227, 30010-Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, con-

signándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11.º— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número I.— Un vehículo marca Renault, clase furgoneta mixta, modelo Express Combi, matrícula MU-2450-AK.

Valoración	600.000 ptas.
Tipo	600.000 ptas.
Tipo en 1.ª licitación	600.000 ptas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	450.000 ptas.

Lote número II.— Un vehículo marca Renault, clase furgoneta mixta, modelo R-4 F-6-A, matrícula MU-2877-P.

Valoración	100.000 ptas.
Tipo	100.000 ptas.
Tipo en 1.ª licitación	100.000 ptas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	75.000 ptas.

Lote número III.— Un vehículo marca BMW, clase motocicleta sin sidecar, modelo F-60-8, matrícula MU-79002.

Valoración	500.000 ptas.
Tipo	500.000 ptas.
Tipo en 1.ª licitación	500.000 ptas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	375.000 ptas.

Lote número IV.— Un vehículo marca Volvo, clase turismo, modelo 66, matrícula M-161.102.

Valoración	150.000 ptas.
Tipo	150.000 ptas.
Tipo en 1.ª licitación	150.000 ptas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%	112.500 ptas.

Murcia, 21 de marzo de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 3705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral - Convenios Colectivos

Trámite de "Adhesión", expediente 10/94

Visto el expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo, para Manuel Francisco Hohenleiter Molina, código 3001912, de ámbito empresa, suscrito por la empresa y trabajadores, con fecha 25-11-94, al de Asentadores de Mercancías Lonja Murcia, y que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 8-3-94, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

ACUERDA:

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 10 de marzo de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

Las partes negociadoras acuerdan:

Primero.— Adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 6 de octubre de 1993, con efectividad del 1 de enero de 1994, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y, al tiempo, trasladar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para que por la misma se proceda al registro, remisión para depósito y publicación gratuita en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segundo.— Adherirse, asimismo, a las prórrogas y revisiones que del mencionado Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia se produzcan en el futuro, con cuantas condiciones contengan, y que para la Comunidad Autónoma de Murcia se publiquen en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a través de la preceptiva Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo.

Y, en prueba de conformidad, se levanta la sesión, extendiéndose acta de la misma que es firmada por todos los asistentes.— Don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, don Juan García Díaz, don Adolfo Aguilera Expósito y don Pedro Pérez Piña.